ACTA DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve siendo las 10:00 horas, en el local del Institutito Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, sito en la Calle Tacuary N° 276 c/ Mariscal Estigarribia, se reúnen; el Sr. Walter Lugo Benítez, Director de Mantenimiento y Servicios Generales (INDERT) y el Sr. Alfonso Horacio Rivas, Representante Legal de la Firma AR Consultores & Asociados, a fin de proceder a la recepción final de los trabajos realizados por la firma mencionada, correspondiente a la "Adquisición y Colocación de Cortinas de PVC y Alfombra - Contratación Directa N° 07/2019" y adjudicada por Resolución Presidencia N° 3279/2019, de conformidad al Pliego de Base y Condiciones y Contrato N° 40/2019, según se detallan a continuación.----------

COLOCACION DE ALFOMBRA				
Items	**Dependencia**	**Largo**	**Ancho**	**M2**
3	Gerencia de Administración Financiera	10	10	100
[illegible]	Dirección de Presupuesto	10	6	60
4	Dirección General Región Occidental (Chaco)	10	12	120
5	de Tesorería	6	10	60
6	Secretaria General	4	4	16
8	Gerencia General	8	9	72
9	Mesa de Entrada	5	5.02	25.1
10	Gerencia del Sistema de Información de Recursos de la Tierra	7	6,7	46,9

Walter Lugo Benitez
Director de Mantenimiento y
Servicios Generales
INDERT

COLOCACION DE CORTINAS		
Ítems	**Dependencia**	**M2**
1	Dirección de Tesorería	20
2	Gerencia General	20
3	Dirección General de Transparencia y Anticorrupción	10
4	Secretaria General	20
5	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas	20
6	Dirección de Presupuesto	20
7	Gerencia de Créditos	24
8	Dirección General Región Occidental (Chaco)	20
9	Gerencia de Políticas y Planificación	20
10	de Sistemas de Información Geográfica Agraria (SIGA)	21
11	Dirección General de Auditoría Interna	12
12	Dirección General de la U.O.C	15
13	de Registro del Beneficiario	25

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

14	Gerencia del Sistema de Información de Recursos de la Tierra (SIRT)	25
15	General de Género, Generación y Etnia Rural	10
16	Dirección de Contabilidad	20
17	de Comunicación	20
18	Dirección de Almacenes y Suministros	10
19	Dirección General de Auditoría Interna	10
20	Dirección de Mesa de Entrada	8

Previa lectura del Acta y ratificación de los términos se procede a la recepción final, siendo las 10:30 horas, firman al pie los funcionarios intervinientes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Walter Lugo Benitez
Director de Mantenimiento y
Servicios Generales
INDERT

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

INDERT	ORDEN DE SERVICIO N° 01/2019	Contrato Nro. 40/19

Nivel de Entidad:	23	Fecha de Emisión : 20/12/2019	
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP)	1289		
ID del Llamado:	359.886	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa

Descripción del Llamado: Adquisicion y Colocacion de Cortinas de PVC y Alfombra

Proveedor:	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	RUC:	1004093-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cortinas Verticales de PVC	UNIDAD	Alteza	Brasilero	350	230,000	80,500,000
2	2	Alfombras de Alto Trafico	UNIDAD	Alteza	Brasilero	500	95,000	47,500,000
						TOTAL		128,000,000

SON GUARANÍES: Guaraníes ciento veinte y ocho millones.----------

VIGENCIA DEL ORDEN DE COMPRA	Desde: 03/12/19	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA : Dentro de los (30) treinta días contados desde la fecha de suscripción del Contrato, previa emisión de la Orden de Servicios..-

LUGAR DE ENTREGA: **Direccion de Mantenimiento y Servicios Generales del INDERT - Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia.-**

Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas ue resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:-------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Direccion de Mantenimiento y Servicios Generales del INDERT.-**

l PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata del contrato y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones., del PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y el Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	99	128,000,000
								Total:	128,000,000

Alfonso Rivas Rodriguez Representante Legal AR Consultores & Asoc. FIRMA PROVEEDOR	20/12/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Walter Luis Benitez Director de Mantenimiento y Servicios Generales INDERT FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo
Ejemplar 3 : U.O.C.
Elaborado por: Rosnaldi Avila